



Oficio Nro. SB-DCBD-2026-0020-O

Quito D.M., 11 de marzo de 2026

Asunto: IV: BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P.: Solicitud de ampliación de plazo para celebración de la Junta General de Accionistas

Magíster
Carlos Julio Rivera Bautista
Gerente General
BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P.
En su Despacho

De mi consideración

En atención al Oficio Nro. BDE-BDE-2026-0087-OF, de fecha 27 de febrero de 2026, en el cual se solicita la ampliación de plazo para la celebración de la Junta General de Accionistas, manifestando lo siguiente:

(...) Como paso previo a la sesión de la Junta General, es necesario que, en primera instancia, se reúnan los diversos comités especializados y, posteriormente, el Directorio, a fin de analizar los temas correspondientes y trasladar su recomendación para que la Junta General pueda adoptar las decisiones de manera oportuna. No obstante, como es de su conocimiento, el Directorio institucional y los comités están conformados por funcionarios de otras instituciones del Estado; por lo que, si bien actualmente todos los cuerpos colegiados se encuentran debidamente integrados, la coordinación de sus sesiones está sujeta a la disponibilidad y a las particularidades de las agendas de dichos funcionarios.

En este contexto, dentro de la planificación interna institucional se ha proyectado que la documentación integral de sustento para la Junta General Ordinaria de Accionistas correspondiente al ejercicio económico 2025 se consolidará en la segunda semana de marzo de 2026, lo cual impide materialmente cumplir, antes del 31 de marzo de 2026, con los plazos mínimos de convocatoria y de puesta a disposición de documentación señalados en el artículo 18 de la Codificación del Estatuto Social del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.

En mérito de lo expuesto, se solicita comedidamente a su Autoridad, se conceda una ampliación de plazo de hasta el 15 de mayo de 2026 para la ejecución de la Junta General de Accionistas del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.

La ampliación de plazo solicitada, de ser favorablemente acogida por su Autoridad, permitirá asegurar la adecuada ejecución de los procesos internos correspondientes, garantizando la conformación y convocatoria oportuna del Directorio, así como la realización de la Junta General de Accionistas. Ello posibilitará que las decisiones a ser adoptadas por el máximo órgano de gobierno institucional se sustenten en el cumplimiento previo de las instancias formales y se adopten de manera oportuna, válida y conforme al marco normativo aplicable"

Al tenor de lo expuesto, esta Dirección de Control toma conocimiento y no objeta la celebración de la Junta General de Accionistas en la fecha planteada; no obstante, se exhorta al Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., a cumplir la normativa en los plazos establecidos y a adoptar las acciones correctivas necesarias, a fin de garantizar su cumplimiento oportuno. Se advierte que la inobservancia reiterada de estas disposiciones podrá dar lugar a la aplicación de las medidas y sanciones correspondientes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Oficio Nro. SB-DCBD-2026-0020-O

Quito D.M., 11 de marzo de 2026

Documento firmado electrónicamente

Ma. Angelo Carlos De la Cruz Alvarez

DIRECTOR DE CONTROL DE BANCA DE DESARROLLO

Referencias:

- SB-SG-2026-09059-E

Copia:

Magister

Santiago Xavier Garcés Egas

Intendente Nacional de Control del Sector Financiero Público

Tecnóloga

Jenny Alexandra Cueva Chalco

Secretaria

kg